

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00466-00

Previo a decidir el recurso de reposición y en subsidio de apelación propuesto por el apoderado de la sociedad demandante contra el auto que terminó el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que por correo electrónico del 29 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público solicitó que se allegue a esa entidad la demanda, el Juzgado **RESUELVE:**

REMITIR por secretaria la demanda y su subsanación, conforme lo solicitó la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Carpeta 56), a fin de que se sirvan determinar de manera clara y expresa, si los inmuebles que se pretenden por usucapión en el proceso de la referencia son o no de uso público.

Una vez se allegue respuesta, por secretaría ingresar el proceso al Despacho para resolver el recurso ya referido.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **82** hoy **17 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO